



Revista de Estudios Sociales

ISSN: 0123-885X

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

Castrillón-Guerrero, Laura; Riveros Fiallo, Vanessa; Knudsen, María-Luisa;  
López López, Wilson; Correa-Chica, Andrea; Castañeda Polanco, Juan Gabriel

**Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia  
en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia\***

Revista de Estudios Sociales, núm. 63, 2018, Enero-Marzo, pp. 84-98  
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

DOI: <https://doi.org/10.7440/res63.2018.07>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81554612007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

# Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia\*

**Laura Castrillón-Guerrero\*\* – Vanessa Riveros Fiallo\*\*\* – María-Luisa Knudsen\*\*\*\* – Wilson López López\*\*\*\*\* – Andrea Correa-Chica\*\*\*\*\* – Juan Gabriel Castañeda Polanco\*\*\*\*\***

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2017 · Fecha de aceptación: 12 de julio de 2017 · Fecha de modificación: 23 de julio de 2017  
DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>

**Cómo citar:** Castrillón-Guerrero, Laura, Vanessa Riveros Fiallo, María-Luisa Knudsen, Wilson López López, Andrea Correa-Chica y Juan Gabriel Castañeda Polanco. 2018. “Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia”. *Revista de Estudios Sociales* 63: 84-98. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>

**RESUMEN** | El presente estudio buscó comprender las concepciones de perdón, reconciliación y justicia, en el marco del conflicto armado, de 68 personas víctimas de desplazamiento forzado residentes en el municipio de Soacha (Cundinamarca, Colombia). Se realizó a través de la metodología cualitativa empleando el método de teoría fundamentada. Se encontró que el perdón se entiende como un tránsito de emociones negativas a positivas; además, es sinónimo de olvido. La reconciliación se entiende como un proceso de restablecimiento de vínculos. La justicia (restaurativa y/o distributiva) se evidencia como necesaria para que se dé un proceso de perdón y reconciliación en el marco del conflicto armado. Además, surge de manera emergente la relevancia que tiene la religión en los procesos de perdón y reconciliación.

**PALABRAS CLAVE** | *Thesaurus*: justicia; religión; conflicto armado; paz. *Autor*: perdón; reconciliación; desplazamiento forzado

## Comprehensions of Forgiveness, Reconciliation and Justice of Victims of Forced Displacement in Colombia

**ABSTRACT** | The present study analyzes the concepts of forgiveness, reconciliation and justice, in the context of the Colombian armed conflict, on the part of 68 victims of forced displacement who live in the town of Soacha (Cundinamarca, Colombia). It is based on a qualitative methodology drawn from grounded theory. It found

- \* Esta investigación se inscribe dentro de la línea de investigación del profesor Wilson López-López en discursos públicos, en este caso en perdón, del grupo “Lazos sociales y culturas de paz”, del Departamento de Psicología de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). Agradecemos a la Unidad de Atención y Orientación (UAO) del municipio de Soacha (Cundinamarca), y por supuesto a las víctimas por la generosidad en compartir sus relatos.
- \*\* Psicóloga por la Pontificia Universidad Javeriana. Hace parte del grupo de investigación “Lazos sociales y culturas de paz”.  
✉ [castrillon-l@javeriana.edu.co](mailto:castrillon-l@javeriana.edu.co)
- \*\*\* Psicóloga por la Pontificia Universidad Javeriana. Hace parte del grupo de investigación “Lazos sociales y culturas de paz”.  
✉ [vriveros@javeriana.edu.co](mailto:vriveros@javeriana.edu.co)
- \*\*\*\* Psicóloga por la Pontificia Universidad Javeriana. Hace parte del grupo de investigación “Lazos sociales y culturas de paz”.  
✉ [mknudsen@javeriana.edu.co](mailto:mknudsen@javeriana.edu.co)
- \*\*\*\*\* Doctor en Psicología Básica y Social por la Universidad Santiago de Compostela (España). Profesor titular de la Pontificia Universidad Javeriana. Líder grupo de investigación “Lazos sociales y culturas de paz” (en coautoría). Últimas publicaciones: “Discourse as a Strategy for the Construction of Peace Cultures”. En *Psychosocial Approaches to Peace-building in Colombia*, editado por Maritza Montero y Stella Sacipa-Rodríguez, 111-120. Nueva York: Springer International Publishing, 2014; “El perdón como proceso de transformación para la paz” (en coautoría). En *Psicología social y justicia*, editado por José Ignacio Ruiz, 225-239. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014. ✉ [lopezw@javeriana.edu.co](mailto:lopezw@javeriana.edu.co)
- \*\*\*\*\* Magíster y especialista en Psicología del Consumidor por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz (Colombia). Docente de la Universidad de San Buenaventura (Colombia). Últimas publicaciones: “El proceso de pedir perdón como condición necesaria para la construcción de paz en medio del conflicto armado en Colombia” (en coautoría). *Revista Argentina de Clínica Psicológica* 25 (2): 187-194, 2017; “El rol de la filiación política en las creencias y discursos legitimadores de la corrupción” (en coautoría). *Psychosocial Intervention* 25 (3): 179-186, 2016. ✉ [jcorrea@usbbog.edu.co](mailto:jcorrea@usbbog.edu.co)
- \*\*\*\*\* Magíster en Psicología Clínica por la Universidad Católica de Colombia. Director de Investigaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Colombia). Últimas publicaciones: “Percepciones subjetivas de la calidad de vida en egresados, durante los estudios de maestría” (en coautoría). *Horizontes Pedagógicos* 17 (1): 94-102, 2015. ✉ [jucastaneda@uniminuto.edu](mailto:jucastaneda@uniminuto.edu)

that those victims understood forgiveness to involve a transition from negative to positive emotions, and as a synonym for forgetfulness, while reconciliation was understood as a means to restore broken links. Thus, in the context of an armed conflict, justice (restorative and / or distributive) is a requirement for securing forgiveness and reconciliation. The study also reveals the importance of religious faith in the acceptance of forgiveness and reconciliation by the victims.

**KEY WORDS** | *Thesaurus*: justice; religion; armed conflict; peace. *Author*: forgiveness; reconciliation forced displacement

## Concepções de perdão, reconciliação e justiça em vítimas de deslocamento forçado na Colômbia

**RESUMO** | Este estudo pretendeu compreender as concepções de perdão, reconciliação e justiça, no âmbito do conflito armado, de 68 pessoas vítimas de deslocamento forçado residentes no município de Soacha (Cundinamarca, Colômbia). Realizou-se por meio da metodologia qualitativa e empregou-se o método da teoria fundamentada. Constatou-se que o perdão se entende como uma transição de emoções negativas a positivas; além disso, é sinônimo de esquecimento. A reconciliação entende-se como um processo de restabelecimento de vínculos. A justiça (restaurativa e/ou distributiva) evidencia-se como necessária para que o processo de perdão e reconciliação aconteça no contexto do conflito armado. Ainda, surge de maneira emergente a relevância que a religião tem nos processos de perdão e reconciliação.

**PALAVRAS-CHAVE** | *Thesaurus*: justiça; religião; paz. *Autor*: conflito armado; deslocamento forçado; perdão; reconciliação

## Introducción

El conflicto armado en Colombia ha tenido una duración de más de sesenta años. Se ha caracterizado por tener una alta complejidad, multicausalidad, y ha comprometido múltiples dimensiones y dinámicas de la organización social: la política, la económica, la jurídica, la religiosa, la cultural, la ambiental y, por supuesto, la de seguridad; estas dimensiones, evidentemente, se entrelazan y configuran lo que Bar-Tal (2013) ha denominado *conflicto intratable o resistente a solucionarse*.

La dinámica del conflicto armado ha terminado por moldear lo sociopsicológico y sus consecuencias bucle y escalares, lo que ha configurado, a su vez, enmarques emocionales y cognitivos ligados al miedo y la venganza; prácticas culturales violentas de gestión de conflictos; formas de legitimación de la acción violenta y de victimización como recursos de justificación; incluso, la construcción de identidad grupal centrada en un enemigo; así como ha incidido en otros procesos sociopsicológicos como la memoria, la verdad, el perdón, la justicia, la empatía, la confianza (interpersonal, inter- e intragrupal e institucional), el odio, la ira, las creencias sobre el futuro, entre otros (Cortés et al. 2016; González 2014; López-López 2016b; López-López 2016a). También ha dejado más de ocho millones de víctimas, más de diez tipos de violencia (masacres, asesinatos, desaparición forzada, tortura, entre otros), de las cuales el desplazamiento forzado es el que más víctimas ha ocasionado en Colombia, con una cifra aproximada de 6.773.138 personas para 2017, de acuerdo con fuentes nacionales (“People Internally Displaced” 2016; Registro Único de Víctimas 2017).

Debido a la cantidad de víctimas de desplazamiento forzado, en medio del conflicto armado se ha llegado a caracterizar a Colombia como “una nación desplazada” en la que la gran mayoría de afectados son población campesina que fue obligada a salir de sus tierras y a vivir en condición de vulnerabilidad social y/o económica al perder a sus familiares, hogares, bienes, costumbres y estilos de vida en general como resultado de prácticas criminales, que se mantienen silenciosas e impunes, de las que se han lucrado actores (legales e ilegales) con la propiedad sobre la tierra, el desarrollo agroindustrial, el narcotráfico, la minería ilegal, y/o rutas de movilidad del narcotráfico; haciendo de este un fenómeno de “carácter sistemático, masivo, prolongado y multiofensivo” (Centro Nacional de Memoria Histórica 2015, 407).

El reconocimiento oficial del conflicto que condujo al desarrollo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448, 2011) evidenció la responsabilidad del Estado para con las víctimas del desplazamiento forzado y señaló la obligatoriedad de su reparación. Definió el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y, en esta última, en el artículo 25 afirma que “La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”.

Es evidente, como lo afirma el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), que el número de víctimas del conflicto colombiano —asociado a los múltiples problemas que han acompañado la dinámica social, económica y política, tales como la pobreza, la inequidad, la

fragilidad de la democracia y la distancia del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales—ha complejizado aún más los procesos de reparación y reconciliación de la sociedad en el posconflicto. Es necesario, por tanto, comprender el sistema de creencias en relación con el perdón, la reconciliación y la justicia, implicados en la construcción de paz, por parte de la sociedad y aún más de las víctimas directas del conflicto, como lo son los desplazados.

La reconciliación y el perdón han sido estudiados como mecanismos ligados a la consolidación de la paz en países en posconflicto como Irlanda, Rusia, Ruanda, Sudáfrica, entre otros (Bakke, O'Loughlin y Ward 2009; Cairns *et al.* 2007; Kadima y Vinsonneau 2001; Noor, Brown y Prentice 2008; Staub 2007). En Colombia se ha encontrado también que el perdón y la reconciliación son centrales en las ideas, las emociones y las prácticas de la gente sobre la paz, pues dichos mecanismos no sólo son beneficiosos para la relación víctima-victimario sino también para reconstruir la confianza, los tejidos rotos, y mejorar la convivencia en comunidad y sociedad (Alzate y Dono 2017; Denham *et al.* 2007; López-López, Andrade Páez y Correa-Chica 2016; López-López *et al.* 2012; Pérez *et al.* 2013; Rettberg y Ugarriza 2015; Staub 2007).

El perdón se define como un proceso mediante el cual la víctima, de manera voluntaria, supera sentimientos, pensamientos y comportamientos negativos hacia el perpetrador reemplazándolos por unos de carácter positivo (Coop, Baucom y Snyder 2007; Denham *et al.* 2007; De Waal y Polorny 2007; Farrow y Woodruff 2007; Freedman, Enright y Knutson 2007; López-López, Pineda-Marín y Mullet 2014; Mullet, Neto y Riviere 2007; Murphy 2007; Paz, Neto y Mullet 2008; Wade, Worthington y Meyer 2007). Lo que suele implicar que se modifique la perspectiva hacia el perpetrador y se acepte o resignifique la situación (De Waal y Polorny 2007; Sandage y Williamson 2007), generando un cambio en la comprensión sobre el hecho victimizante, sin que esto implique el olvido de este (Coop, Baucom y Snyder 2007; Uprimny, Sánchez y Sánchez 2014).

A su vez, en dicho proceso deben aparecer la verdad sobre el hecho victimizante, el reconocimiento del daño causado y la muestra de arrepentimiento por parte del perpetrador (Cortés *et al.* 2016; Denham *et al.* 2007; Alzate y Dono 2017; López-López, Andrade Páez y Correa-Chica 2016; López-López *et al.* 2012). También, se deben generar empatía frente al dolor de las víctimas (López-López *et al.* 2013) the paramilitary, the military or a drug cartel y formas de reparación para estas. Sin dichos elementos, perdonar puede ser un proceso dañino y revictimizante.

Por otro lado, en una exhaustiva revisión del concepto de *reconciliación*, Rettberg y Ugarriza (2015) encuentran que este ha sido tratado desde múltiples perspectivas, tales como a) recurso retórico, donde no se define un

significado concreto; b) sinónimo de términos vecinos como *paz* o *armonía*; c) término multivocal, en el que los autores simplemente se abstienen de elegir una definición sobre todas las existentes; d) meta, donde la reconciliación es descrita como el punto final de todo tipo de construcción de paz; o e) proceso, que no conduce necesariamente a un resultado concreto.

No obstante, independientemente de la diversidad de perspectivas con las que se ha tratado el concepto de reconciliación, todas parecen coincidir en que su propósito es construir y/o reparar los vínculos sociales que se han roto, y restablecer relaciones que conduzcan a la aceptación mutua, lo cual va desde lo interpersonal hasta lo grupal y, en general, se enfoca en la construcción de un futuro colectivo. De manera particular, en Colombia, el diálogo, la compensación por el daño, la voluntad de las partes y la mediación de un tercero son condiciones necesarias para que se generen escenarios de reconciliación (Bloomfield 2015; Cortés *et al.* 2016; Mullet *et al.* 2011; Noor, Brown y Prentice, 2008; Rettberg y Ugarriza 2015).

Tanto el perdón como la reconciliación han demostrado favorecer el bienestar psicológico de las víctimas; dentro de los principales efectos positivos se encuentran la generación de nuevas redes sociales, el restablecimiento de otras, la superación de sentimientos de rencor o venganza, entre otros. Sin embargo, estos efectos también han generado algunos costos en el bienestar psicológico de las víctimas, tales como incremento de depresión, ansiedad o trastorno de estrés postraumático (Beristain 2010; Cilliers, Dube y Siddiqi 2016). Igualmente, aunque son procesos cercanos y en ocasiones confundidos en la literatura (Hernández 2015), estos se diferencian por el alcance que tienen: el perdón involucra, principalmente, a la víctima y al agresor, mientras que la reconciliación asume el restablecimiento de los vínculos entre la víctima, el victimario y la comunidad. Algunos autores como Huyse (2003) proponen que el perdón es opcional en relación con la reconciliación, pues el perdón no es un requisito para la convivencia pacífica. Y, en sentido contrario, se pueden generar acciones de perdón sin que estas desemboquen en escenarios de reconciliación, tal como se ha evidenciado en la sociedad colombiana (Cortés *et al.* 2016).

De cualquier manera, tanto el perdón como la reconciliación se constituyen como formas de superar los hechos causados por la guerra. En este sentido, existen diferentes factores que influyen en la disposición a perdonar y a generar escenarios de reconciliación por parte de la sociedad civil: se ha observado que dicha disposición puede variar de acuerdo con las creencias de la persona, el grupo armado que comete el hecho victimizante, su nivel de responsabilidad en este, y el compromiso y disposición del agresor a reparar a las víctimas (Cortés *et al.* 2016; López-López *et al.* 2012; López-López *et al.* 2014).

Sumado a lo anterior, las creencias religiosas también cumplen un papel primordial pues, tal como lo argumentan Davis *et al.* (2014), una persona vinculada a determinada práctica religiosa comprende y practica el perdón y la reconciliación, enmarcada dentro de los lineamientos de su postura. De hecho, la valoración de la ofensa desde este sistema de creencias puede incrementar o disminuir la percepción de *irreparabilidad* del daño y, en concordancia, promover emociones positivas encaminadas a perdonar, o bien, emociones negativas que obstaculicen este proceso.

La dimensión de la justicia también tiene un papel importante en escenarios de perdón y reconciliación. Para las personas es fundamental que ante un hecho violento se haga justicia; una situación se percibe como justa cuando sus resultados son equitativos y se generan, en consecuencia, emociones favorables (Hill, Juola y Cohen 2007). En este sentido, ante situaciones justas se favorecen escenarios de perdón y reconciliación. Worthington (2009) se refiere al concepto *brecha de la injusticia* para describir la discrepancia entre cómo deberían ser las cosas si fuesen justas y cómo son en realidad. Sin duda, la noción que un individuo pueda tener sobre lo que es justo y lo que no lo es tiene que ver con la forma en que el acto victimizante pueda ser reparado o no en el futuro. Mientras más amplia sea la distancia, más difícil será resolver los sentimientos negativos generados por el hecho violento; cuanto más severa e intencional sea la falta, más difícil será perdonar. De esta forma, para poder reducir dicha brecha es pertinente que a las víctimas se les den garantías, se cumplan sus derechos y se implemente un modelo de justicia transicional de manera eficiente y eficaz (Uprimny, Sánchez y Sánchez 2014).

Existen, como se muestra en los apartados anteriores, factores que en las investigaciones han aparecido como relevantes dentro del proceso de perdón y reconciliación; sin embargo, en Colombia no se ha profundizado sobre la comprensión de las personas víctimas del conflicto armado (y, puntualmente, víctimas de desplazamiento forzado) sobre estos fenómenos (Gatti 2016; Lefranc 2017; Mullet *et al.* 2016). Teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado es el hecho violento que más víctimas ha dejado el conflicto armado colombiano, resulta fundamental dar cuenta de los discursos y creencias asociados al perdón, la reconciliación y la justicia de esta población.

## Método

La presente investigación es un estudio cualitativo, basado en el interaccionismo simbólico, en el que se emplea la teoría fundamentada como estrategia de análisis de datos que tiene un carácter inductivo y busca conceptualizar, reducir, elaborar y relacionar los datos (Arraiz Martínez 2014; Cuñat Giménez 2007; Strauss y Corbin 2002). Lo anterior con el objetivo de generar teoría a partir de los

datos recolectados. En este sentido, se realiza una interpretación analítica de la información para así caracterizar los conceptos que tienen las víctimas de desplazamiento forzado sobre el perdón, la reconciliación y la justicia, en el marco de conflicto armado en Colombia.

## Participantes

Los participantes fueron 68 víctimas de desplazamiento forzado, inscritas en la Unidad de Atención y Orientación (UAO) del municipio de Soacha (Cundinamarca), quienes se encontraban reconocidas como víctimas en el momento de participar en la investigación. La recolección de datos se realizó a partir de un muestreo no probabilístico de caso típico. La participación fue voluntaria durante la asistencia de las personas a la sede de la UAO. En cuanto a las características de la muestra, el 78% fueron hombres y el 22% mujeres; en cuanto a la edad, el 13% está entre los 20 y 25 años; de los 26 a los 55 años, el 43%, y de los 57 a los 80 años, el 15%; el restante 29% no informó su edad. Del total de la muestra, el 34% terminó primaria; el 43%, secundaria; el 3% realizó una carrera técnica; 9% no tuvo estudios, y el restante 11% no informó su nivel educativo. La complejidad en el acceso a los participantes impidió obtener información en relación con su lugar de procedencia, el actor armado que los desplazó y otros hechos victimizantes asociados.

## Instrumento

Se adaptó la guía de la entrevista semiestructurada de Cortés *et al.* (2016) sobre las concepciones de perdón y reconciliación en el contexto colombiano. Inicialmente, esta guía de entrevista estaba compuesta por doce preguntas enfocadas en el perdón y la reconciliación; no obstante, para la presente investigación se modifica de tal modo que se incluyan preguntas que abarquen el contexto del conflicto armado y las nociones de *justicia*.

Para esto, se realiza el proceso de validación de la guía de la entrevista (evaluación inter-jueces y prueba piloto), generando una guía de entrevista semiestructurada compuesta por once preguntas abiertas, distribuidas en cuatro dimensiones, a saber: a) perdón; b) reconciliación; c) justicia; y d) conflicto armado.<sup>1</sup>

## Procedimiento

Los datos fueron recogidos entre junio y julio del 2016. El desarrollo del estudio se presentó en tres fases, a

1 Algunas de las preguntas realizadas fueron: ¿Usted qué entiende por perdón? ¿Qué aspectos considera importantes en un proceso de reconciliación? En un país en conflicto armado, ¿qué se necesita para que se dé una reconciliación? ¿Considera usted que hay una relación entre reconciliación y justicia? ¿Cuál?

saber: a) delimitación contextual y del instrumento, en la que se adapta el instrumento de Cortés *et al.* y se realiza un primer acercamiento a la población; b) aplicación, en la que se informan a la población los objetivos del estudio y se firman los consentimientos informados, autorizando el uso y divulgación de la información; además, se aplica el instrumento; c) análisis, en el que se realiza la codificación de la información a través del software Atlas.Ti, generando las categorías de trabajo, siguiendo los lineamientos de Arraiz Martínez (2014), Onwuegbuzie *et al.* (2009), Leech y Onwuegbuzie (2007) y Cuñat Giménez (2007).

## Resultados

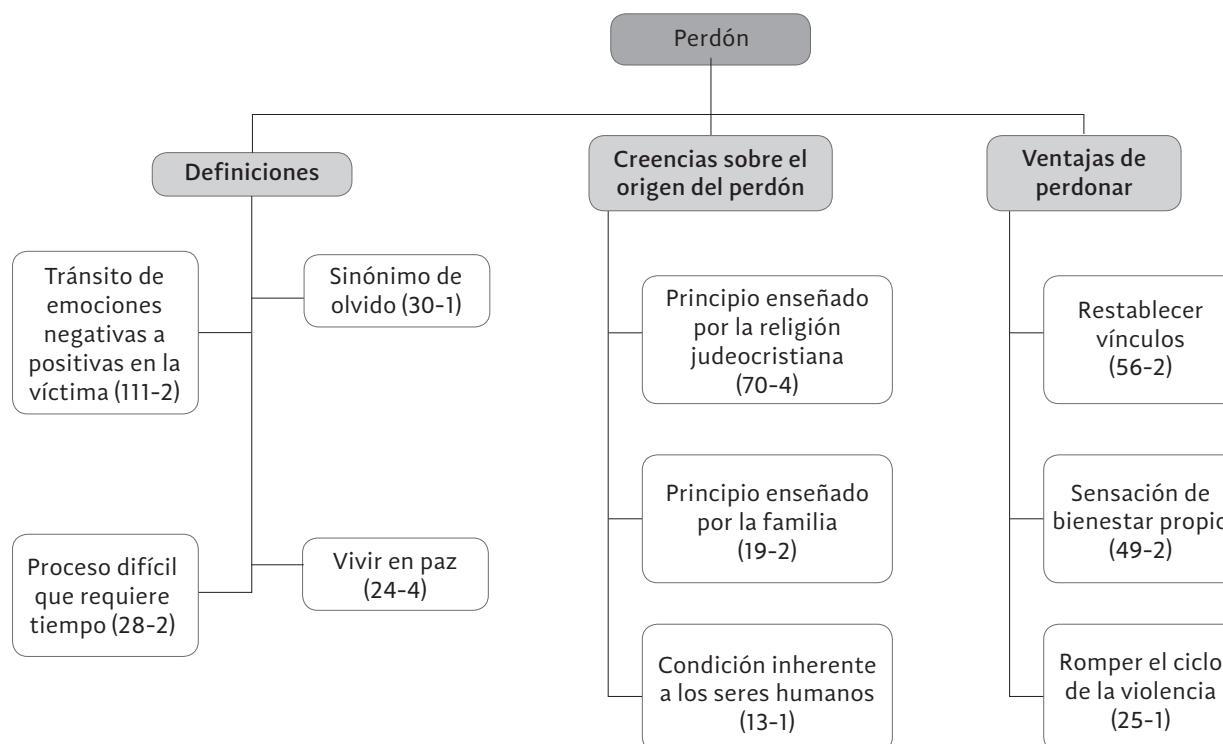
Durante el proceso de análisis de datos emergieron cinco categorías, nombradas de la siguiente manera: a) *perdón*, que hace referencia a la definición del perdón, las creencias sobre el origen del perdón, las ventajas de perdonar y los factores relacionados con este proceso; b) *reconciliación*, igualmente centrada en su definición y los factores que la facilitan; c) *perdón y reconciliación en el conflicto armado*, que hace referencia a lo que es posible perdonar en el conflicto armado y cuáles son las ideas asociadas al perdón y la reconciliación; d) *justicia*

*en el conflicto armado*, es decir, creencias sobre esta, sus mecanismos y la relación entre perdón/reconciliación y justicia; y, finalmente, e) *religión*, categoría emergente centrada en la relación de la religión con el perdón, la reconciliación y la justicia. A continuación se presentan los contenidos de cada categoría a partir diagramas que recopilan las categorías de análisis y muestran su frecuencia de aparición en el discurso (número extremo izquierdo de cada categoría) y su relación con otras categorías (número extremo derecho de cada categoría).

## Perdón

Como se observa en la figura 1, se encontró que la definición de *perdón* está principalmente asociada al *tránsito de emociones negativas* (como la ira, el dolor, el resentimiento y el rencor) a *positivas* (tranquilidad, sensación de paz, descanso) *en la víctima*: “[...] ya uno siente alivio en el cuerpo de uno [...]”, “[...] el perdón es como perdonar, o sea, no tener rencor [...]”. Igualmente, como *sinónimo de olvido* “[...] como olvidar, digamos lo que paso, las cosas que han pasado ¿sí?, y empezar lo nuevo dejando todo atrás y perdonar lo que ha vivido uno [...]”. En menor medida se definió como *un proceso difícil que requiere tiempo*, así como también se relaciona con la noción de *vivir en paz*.

**Figura 1.** Definiciones del perdón, creencias sobre el perdón, ventajas de perdonar



*Fuente:* elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de perdón.

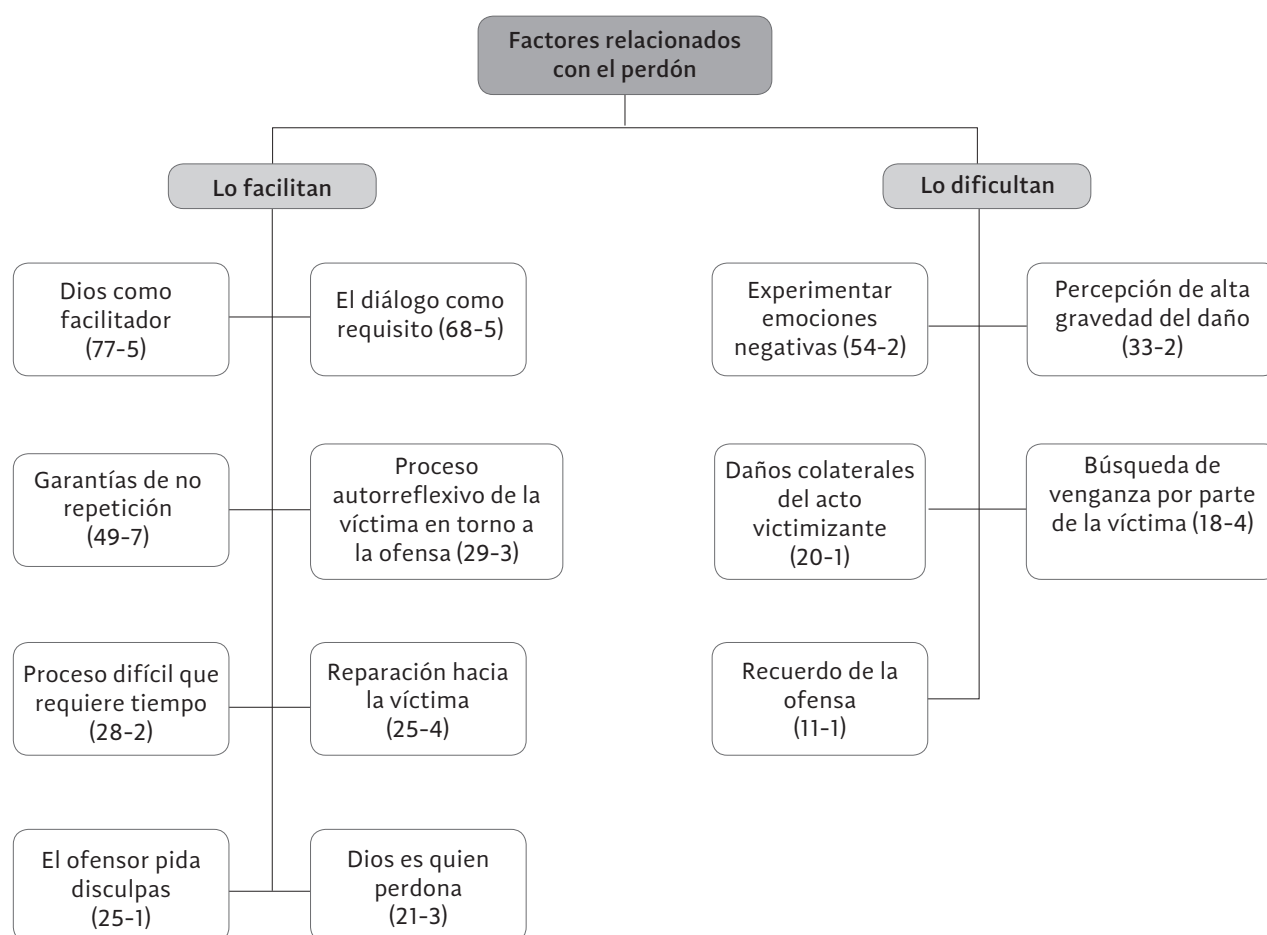
En cuanto a las creencias sobre el origen del perdón, se puede observar que las personas aprenden sobre el concepto de perdón principalmente a través de *la religión judeocristiana*; al respecto, algunos participantes mencionaron “[...] el perdón y todo son cosas de Dios, esas son de Dios [...]” “[...] pues en la iglesia nos enseñan que nosotros no tenemos que tener ninguna persona odiándola, hay que sacar ese odio [...]”; y hay una amplia diferencia con la *enseñanza del perdón en la familia*. Otra percepción es el perdón como una *condición inherente a los seres humanos* “[...] es algo que le nace a uno [...]”; por lo tanto, no es aprendida, sino que, debido a que todos nos equivocamos, también se puede perdonar.

Por otro lado, las personas consideran que el perdonar tiene *ventajas*; algunas de ellas son *restablecer los vínculos*, como manifiesta un participante: “[...] cuando tú perdonas a tu enemigo que llevan tanto tiempo sin hablarse o algo, se vuelve a entablar una relación o una conversación con

esa persona [...]”; el aumento de una *sensación de bienestar propio*; un participante comenta: “[...] por mi propio bien, en el sentido de que no me quiero destruir más [...]”, y *romper el ciclo de la violencia*, como se puede ver en la figura 1.

Además, como se observa en la figura 2, se mencionan algunos factores que facilitan el perdón. Dentro de estos se menciona en mayor medida a *Dios como facilitador* del proceso, pues “[...] es la ayuda de Dios [...]”, que prima para los participantes, al igual que *Dios es quien perdona* realmente, no los seres humanos. A su vez, se reconoce que el *diálogo* permite un contacto entre las partes, principalmente, una explicación: “[...] dialogar con las personas, preguntarles por qué nos han hecho [...]”. Se mencionan también las *garantías de no repetición*, es decir, “[...] tiene que dejar de hacer cosas malas, pero hay muchas personas que dependen de eso [...]”, ya que saber que no se va a repetir el suceso dañino facilita que las personas perdonen.

**Figura 2.** Factores que facilitan y dificultan el perdón



*Fuente:* elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de perdón.

El *proceso autorreflexivo* también es un factor relevante, ya que la víctima puede comprender y analizar la ofensa, “[...] después de recapacitar ciertas situaciones que hayan pasado en la vida de uno, puede, puede que venga esa idea de perdonar [...]”. Para esto se requiere el paso del tiempo —*proceso difícil que requiere tiempo*—. Se encuentra igualmente que la *reparación de la víctima*, del tipo “[...] vamos a hacer una reparación de víctimas [...]”, y las *disculpas del ofensor* también pueden ayudar a que este proceso se dé.

Por otro lado, en la figura 2 también se pueden ver los factores que dificultan el perdón, tales como *experimentar emociones negativas* y una *percepción alta de la gravedad del daño*, en cuanto a su irreparabilidad —“[...] daños que le hacen a uno que son irreparables [...]”—, como la dimensión de la ofensa “[...] si fuera grande, es más, más difícil, más difícil [...]”. También, los *daños colaterales del acto victimizante*, por ejemplo, perder estabilidad económica o tener que reconstruir un proyecto de vida en otro lugar de residencia, y *el recuerdo de la ofensa* pueden obstaculizar el proceso de perdón.

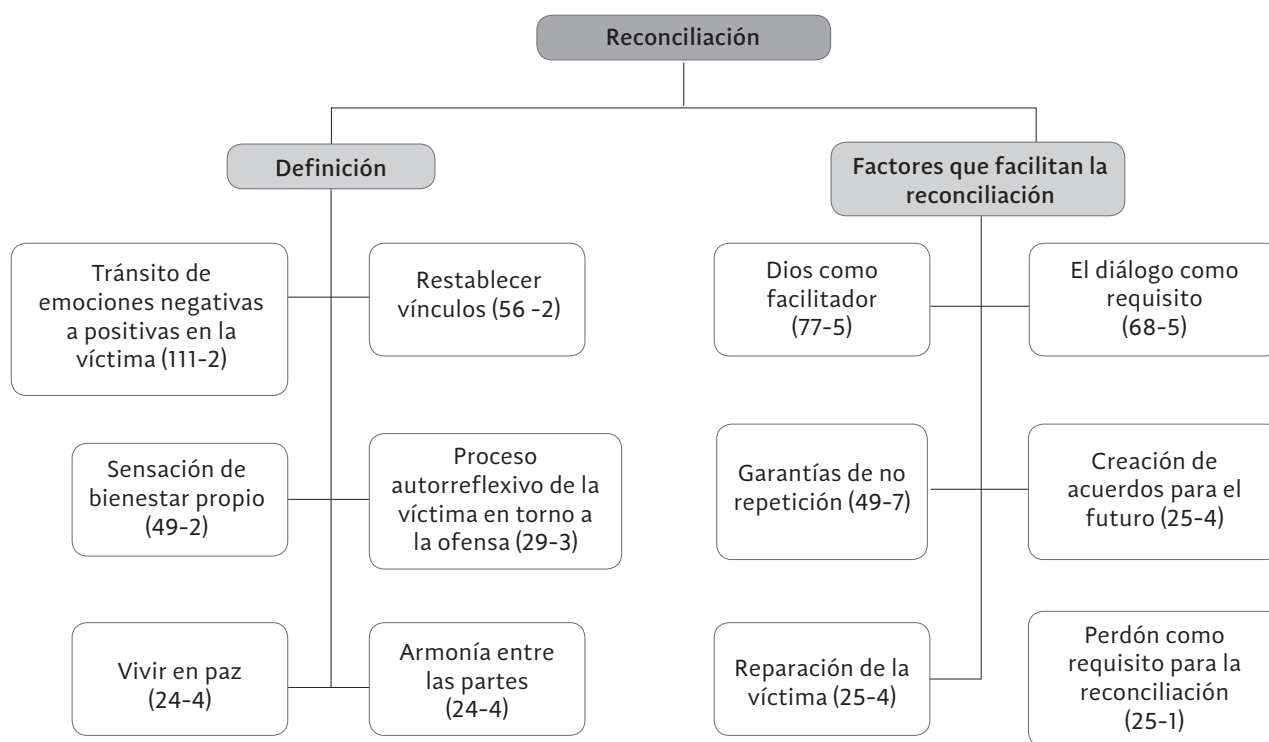
## Reconciliación

En lo que respecta a la reconciliación, esta es definida como el *tránsito de emociones negativas a positivas en la*

*víctima*, como se observa en la figura 3. Se encuentra que la reconciliación cumple la función de *restablecer los vínculos* anteriormente fragmentados, y también hace parte un *proceso autorreflexivo de la víctima en torno a la ofensa*. En segundo lugar, este término está relacionado con una *sensación de bienestar propio*, el *vivir en paz* —“[...] que haiga paz, será [...]”— y tener *armonía entre las partes*, entendido como “[...] saber tratar a las personas, manejarse uno bien con las personas [...]”.

En la figura 3, como se puede observar, los participantes mencionan en la reconciliación la idea *Dios como facilitador* de este proceso: “[...] pedirle la ayuda a Dios, que, si tenemos la ayuda de Dios, si tenemos plena fe todo se da. Sí, porque en esta vida no hay nada imposible si no viene de Dios [...]”. Otro elemento importante es el *diálogo*, en donde se considera que poder conversar con el ofensor puede ser beneficioso para entender lo sucedido. Además, dentro de su narrativa aparece de forma significativa la necesidad de *garantías de no repetición* de los hechos victimizantes como condición para el restablecimiento de vínculos. Por otro lado, la *creación de acuerdos para el futuro*, la *reparación de la víctima* y el *haber perdonado previamente* son hechos que se mencionan de manera frecuente como facilitadores del proceso de reconciliación.

**Figura 3.** Definición y factores que facilitan la reconciliación



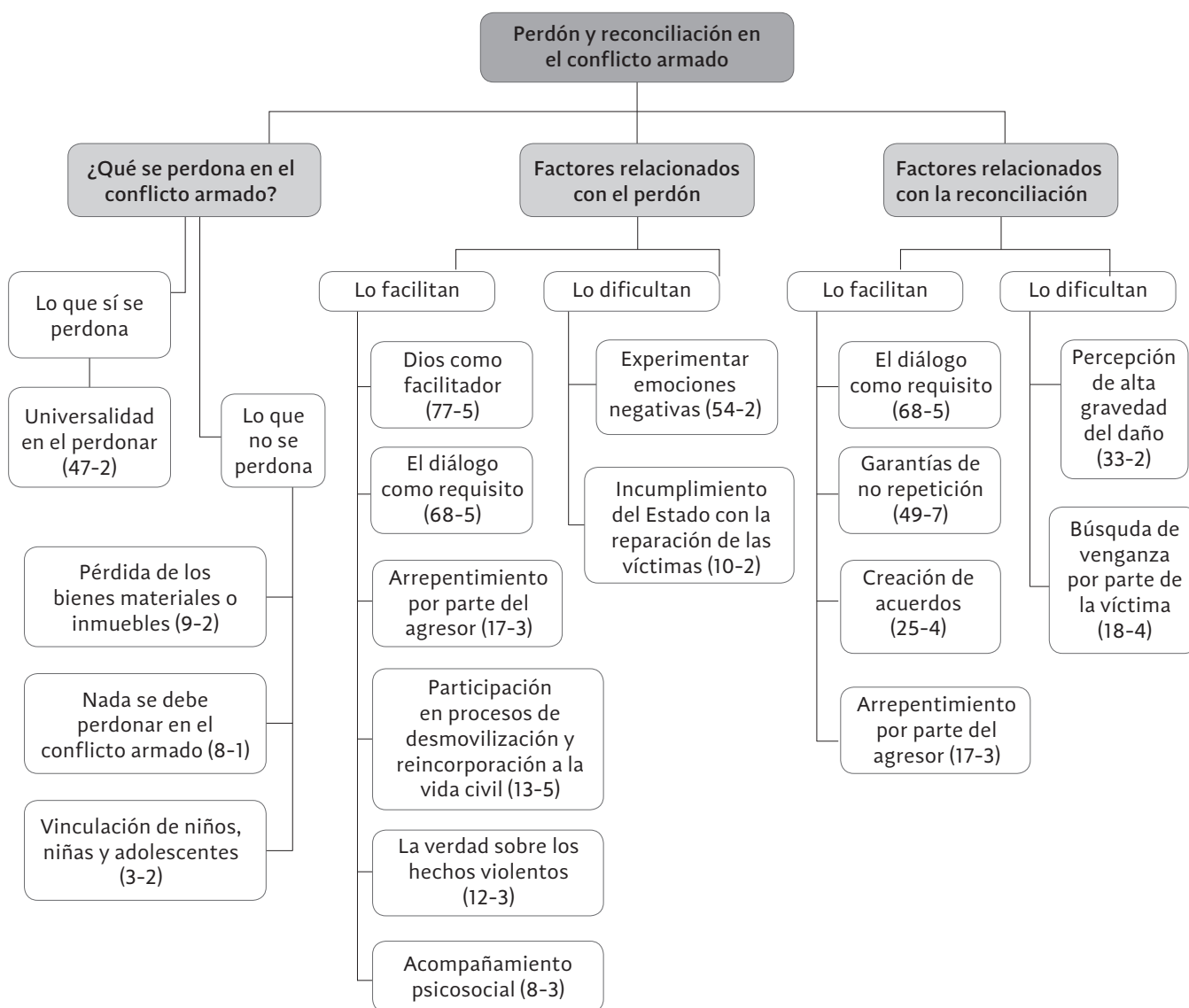
*Fuente:* elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de reconciliación.

## Perdón y reconciliación en el conflicto armado

Ahora, al revisar el perdón y la reconciliación en el conflicto armado se encuentran algunas distinciones con lo anteriormente mencionado. Para empezar, como se puede ver en la figura 4, no existe unanimidad en lo dicho por los participantes en cuanto a qué se perdona. La mayor parte de las víctimas refirieron que “todo se debe perdonar” (*universalidad en el perdonar*). Sin embargo, en relación con la pregunta por lo imperdonable aparecieron con una muy baja frecuencia en algunos de los discursos de los participantes la *pérdida de bienes materiales o inmuebles*, la *vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados*, e incluso se afirmó que *nada se debe perdonar en el marco del conflicto armado*.

Dentro de los factores que facilitan el perdón en el conflicto armado se encuentra a *Dios como facilitador* de este proceso, pues “[...] la entrega a Dios [...]” y “[...] la ayuda de Dios [...]” median en el proceso de perdonar. A su vez, el *diálogo* es también un factor importante. Se encuentran otros elementos importantes como el *arrepentimiento del agresor*, la *verdad sobre los hechos violentos*, la *participación en procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil* y el *acompañamiento psicosocial* para las víctimas. Por otro lado, se reconocen también factores que dificultan este proceso como *experimentar emociones negativas* y el *incumplimiento del Estado con la reparación de las víctimas*, pues estas afirman que este no es un proceso eficiente.

**Figura 4.** Perdón y reconciliación en el conflicto armado: lo que se perdona, lo que no; factores que facilitan y dificultan el perdón y la reconciliación



*Fuente:* elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de perdón y reconciliación en relación con el conflicto armado.

Aunque se han mencionado algunos factores que facilitan la reconciliación, resulta relevante especificar aquellos factores que la facilitan en el marco del conflicto armado. En la figura 4 se encuentran nuevamente la importancia del diálogo, las *garantías de no repetición* y la *creación de acuerdos* como factores que emergen con frecuencia. Por otro lado, se encuentra aquí el *arrepentimiento por parte del agresor*. Sin embargo, estos factores y el proceso de reconciliación pueden verse truncados por la *percepción alta de la gravedad del daño* y la *búsqueda de venganza por parte de la víctima*.

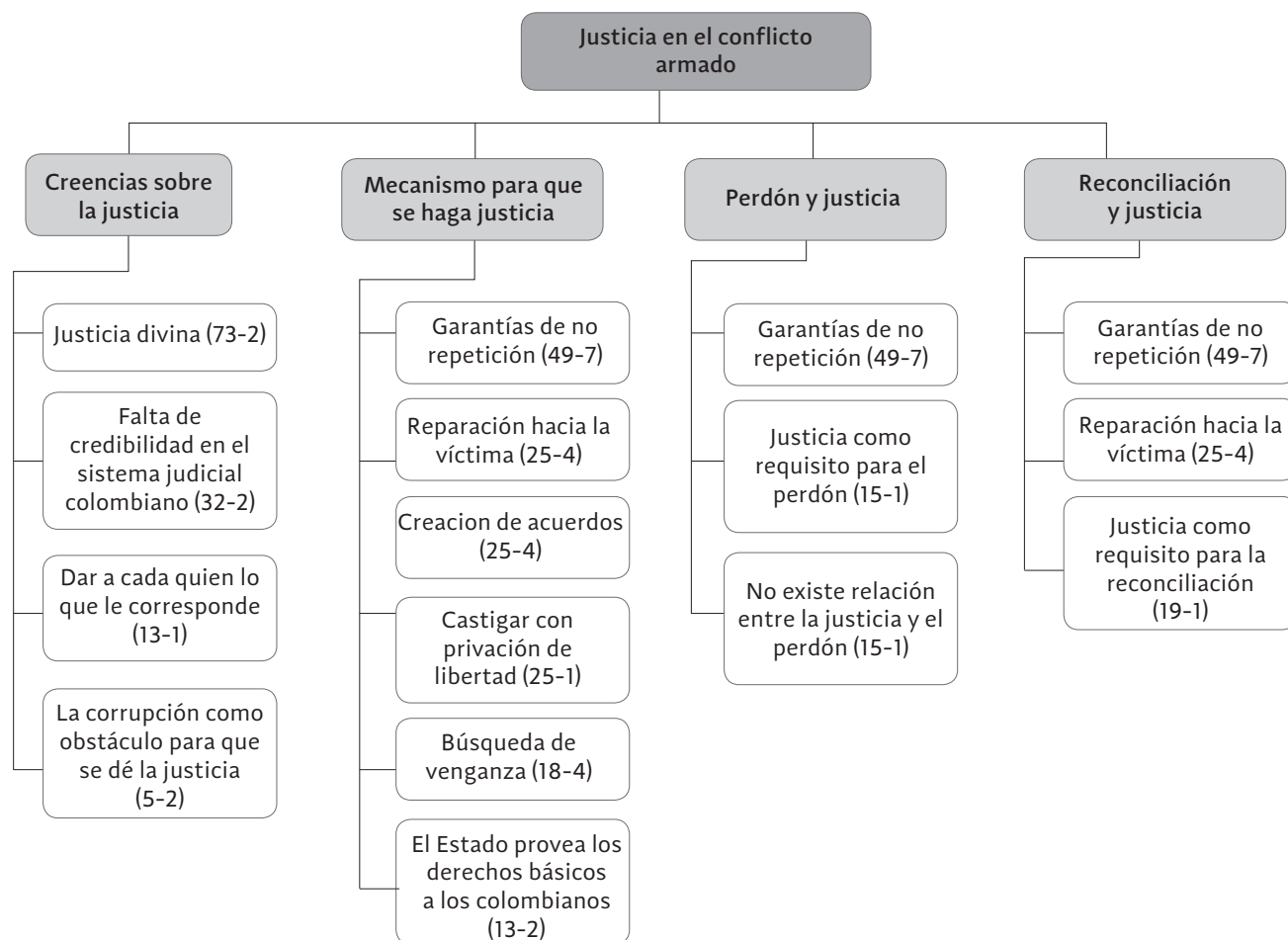
## Justicia en el conflicto armado

Dentro de las creencias que las personas entrevistadas tienen sobre la justicia, existe en mayor medida la noción de *justicia divina*, en la que se afirma que Dios es quien tiene la potestad para juzgar y vengar los hechos punibles. Se cree también que lo justo es *dar a cada quien lo que le corresponde*, y en menor medida se habla de la *justicia*

*gubernamental*, es decir, “[...] para eso hay unas autoridades que se encargan de eso, ese es su trabajo, ¿cierto? [...]”. Se cree también que *la corrupción es un obstáculo para la justicia*, y se presenta una *falta de credibilidad en el sistema judicial colombiano*. Las víctimas consideran que la justicia no funciona y, por tanto, no creen en ella.

En la figura 5, igualmente, se puede observar que los mecanismos de justicia están asociados a las *garantías de no repetición* y la *reparación a la víctima*, y también vinculados a las categorías de *reconciliación* y *perdón*, que se abordarán más adelante. A su vez, se relacionan con la posibilidad de *crear acuerdos* entre las partes, y por otro lado, *el castigo* se concibe como forma de alcanzar justicia a través de la *privación de libertad*, y como la *búsqueda de venganza* (“[...] vengarse de lo que le hacen a uno [...]”). Con menor frecuencia emerge el papel que tiene el *Estado para proveer los derechos básicos a los colombianos*. Al respecto, un participante menciona: “[...] lo justo sería [...] que todas las personas tuvieran sus derechos como tal, pero no todo el mundo los tiene [...]”.

**Figura 5.** Justicia en el conflicto armado: creencias, mecanismos para que se haga justicia, relación entre el perdón y la justicia y la reconciliación y la justicia



*Fuente:* elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de justicia en el conflicto armado.

Ahora, en la relación entre perdón y justicia se encuentra que la segunda se ve delimitada por las *garantías de no repetición*. A su vez, no se encuentra un consenso en la relación que las personas tienen entre el perdón y la justicia pues, por un lado, se cree que *la justicia es un requisito para poder perdonar*, pero también se afirma que *no hay una relación* entre estas, como se observa en la figura 5. Finalmente, en *la reconciliación y la justicia* se encuentra de nuevo que las *garantías de no repetición* y la *reparación a la víctima* son factores necesarios para que se perciba un proceso de reconciliación como justo. Y, aunque no existe un consenso entre los participantes sobre la relación que tienen la justicia y la reconciliación, algunos afirman que se necesita que primero se haga *justicia para poder tener un proceso de reconciliación*, es decir, “[...] si no hay justicia, no hay reconciliación [...]”, lo que le concede a esta última un papel de gran importancia para el logro de la primera.

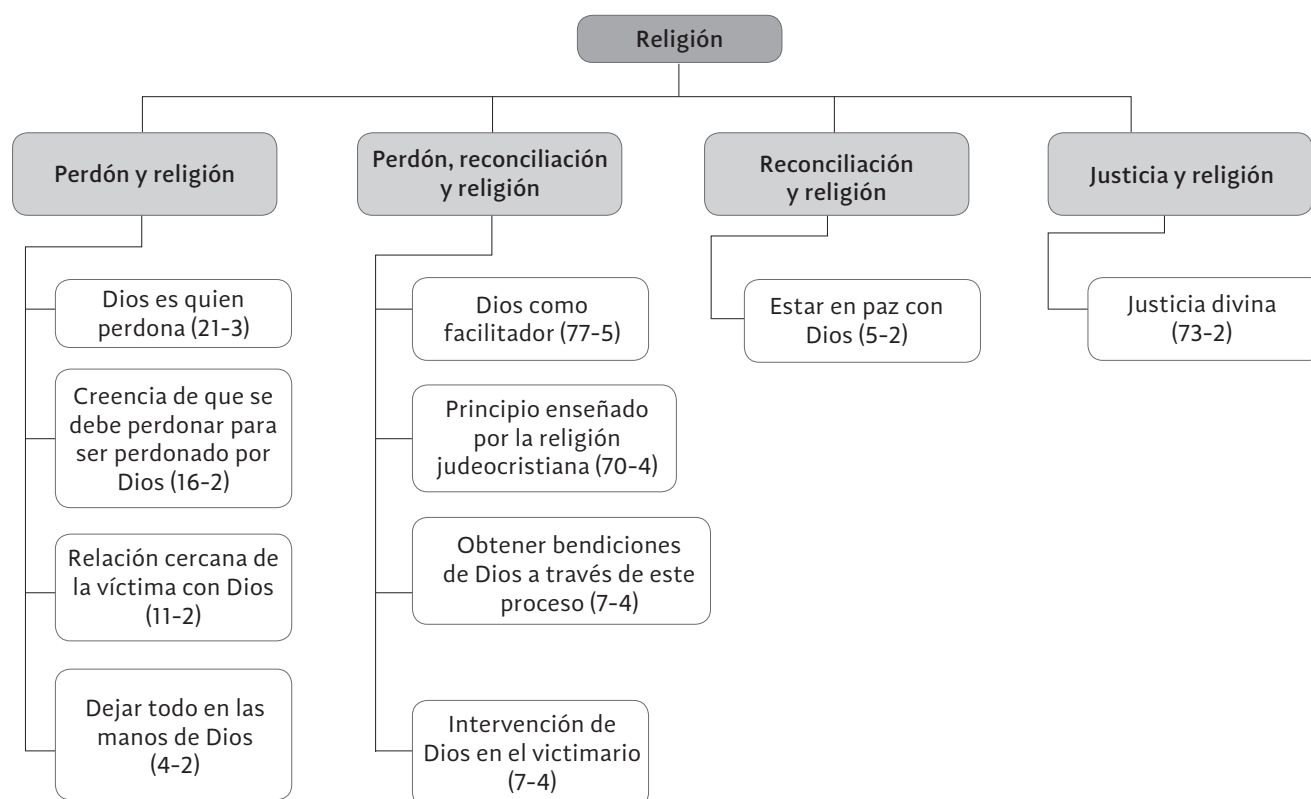
## Religión

Finalmente, emerge la categoría *religión* —como se ve en la figura 6—, debido a la alta frecuencia con la que los participantes la mencionaron como parte fundamental

del perdón, la reconciliación y la justicia. De este modo, la relación establecida entre *perdón y religión* tiene que ver con la creencia de que *Dios es quien perdona*. A su vez, existe una noción de reciprocidad: el ser humano debe *perdonar para ser perdonado por Dios*, y se establece también que el tener una *relación cercana con Dios* y *dejarlo todo en manos de él* —“[...] poner la situación en las manos de Dios [...]”— facilita el perdón.

Existen otros factores que en el discurso de los participantes se evidencia que están vinculados tanto al perdón como a la reconciliación, por ejemplo, que *Dios es el facilitador* de estos procesos. Igualmente, tanto el perdón como la reconciliación son *principios que la religión judeocristiana* ha enseñado. En menor medida, se encuentra que si las personas perdonan y/o se reconcilian *obtienen bendiciones de Dios*, ya que están cumpliendo con sus enseñanzas. Por otro lado, se reconoce que *si Dios interviene en el victimario* puede ayudar a que se dé un proceso de perdón y reconciliación con mayor facilidad. También, se reconoce que la relación existente entre reconciliación y religión requiere *estar en paz con Dios*. Por último, en la justicia y religión se encuentra que las personas creen que la justicia viene de Dios (*justicia divina*).

Figura 6. Religión, perdón, reconciliación y justicia.



Fuente: elaboración propia con base en la interpretación de los discursos de los participantes resultante del análisis de teoría fundamentada en categoría de religión.

## Discusión

Esta investigación estuvo orientada a identificar las concepciones de perdón, reconciliación y justicia en un grupo de víctimas de desplazamiento forzado del conflicto armado en Colombia, residentes del municipio de Soacha.

Como lo ha evidenciado en forma detallada el Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), este es el hecho que mayor victimización directa ha generado en el marco del conflicto colombiano, pues las identidades de los sujetos están atadas a los lugares y territorios donde han configurado sus creencias, sus esperanzas y su universo de relaciones con la naturaleza y la comunidad, a las familias (con mayor repercusión en mujeres, niños, niñas y adolescentes), las comunidades (campesinas y afrodescendientes en mayor medida), los grupos de referencia y expresión ciudadana (tales como partidos políticos, iglesias, asociaciones de ciudadanos, sindicatos, entre otros) de los que han sido parte, desestructurando la configuración de los tejidos sociales, que deben volver a construir ahora en los lugares de llegada. El desplazamiento forzado además ha comprometido al Estado, por cuanto ha invisibilizado a las víctimas, ha reconocido tardíamente las acciones criminales que han sido determinantes de dicho desplazamiento y ha promovido la impunidad sobre estos hechos.

Los procesos que permiten construir identidad y configurar proyectos de vida se rompen con el desplazamiento forzado, se transforman dependiendo de las condiciones, del tipo de relaciones, del desarrollo personal, comunitario y del soporte en los lugares de llegada, así como de las condiciones de impunidad, indefensión y vulnerabilidad socioeconómica, lo que profundiza la fragilidad de las nuevas realidades en las que viven. Como se mencionó anteriormente, la evidencia nos muestra que en la condición de desplazamiento se transforman de manera abrupta y violenta las prácticas culturales, en donde la solidaridad de los entramados comunitarios rotos entra en proceso de reconstrucción, que, en general, se dan en condiciones de vulneración y fragilidad, lo cual profundiza la condición de victimización y genera invisibilidad o estigmatización. Es aquí donde esta investigación cobra sentido al buscar la voz de las víctimas que han vivido y que viven la condición de desplazamiento forzado, y permitir acercarnos a las comprensiones que han configurado sobre el perdón, la reconciliación, la justicia y el conflicto armado en este nuevo escenario de vulneración, en el que ahora se encuentran (Centro Nacional de Memoria Histórica 2015; Pérez 2004; Reyes 2009).

En principio, el perdón para las víctimas de desplazamiento forzado se define como un proceso individual que implica un tránsito de emociones negativas a positivas, donde se supera el hecho victimizante y se transforman los sentimientos y pensamientos negativos a través

del olvido de la ofensa y la ayuda de Dios; esta definición se encuentra en concordancia con otros estudios sobre perdón (Coop, Baucom y Snyder 2007; Denham *et al.* 2007; Farrow y Woodruff 2007; Freedman, Enright y Knutson 2007; Murphy 2007; Mullet, Neto y Riviere 2007; De Waal y Polorny 2007; Wade, Worthington y Meyer 2007). En investigaciones previas se ha encontrado que el proceso de perdonar sí genera un cambio en la víctima, aunque este no implique el olvido del acto victimizante (Coop, Baucom y Snyder 2007; López-López, Andrade Páez y Correa-Chica 2016); no obstante, es importante mencionar que las comprensiones sobre el perdón para las víctimas sí están relacionadas con el olvido, con la dimensión religiosa y la práctica de la fe como estrategia para llevar a cabo este proceso.

Sumado a esto, el perdón emerge en contextos diversos donde ha ocurrido una ofensa (Garrido 2008; Lichtenfeld *et al.* 2015; López-López 2016b; Person 2007; Worthington y Wade 1999) y estará mediado por algunos factores precedentes a dicha ofensa, como las creencias religiosas, la cercanía del vínculo entre víctima-victimario, la percepción de gravedad de la ofensa y las condiciones particulares en las que esta es cometida (Worthington y Wade 1999). Estos aspectos han sido ampliamente investigados en otros contextos, y dentro de la investigación se encuentra similitud para el caso colombiano con víctimas de desplazamiento forzado.

A partir de dichos factores precedentes y de la ofensa misma, para que el perdón realmente emerja, algunas acciones deben ser ejecutadas por a) las víctimas; b) los victimarios, y c) la comunidad. En relación con las víctimas se habla de la disposición de estas al diálogo, de tal modo que se permita la reflexión sobre el hecho victimizante. No obstante, recordar la ofensa, permanecer con emociones negativas y creer que la ofensa que se cometió es irreparable dificultarán que las personas puedan perdonar a sus agresores, lo que se puede presentar con frecuencia en el desplazamiento forzado. En esta misma línea, para las víctimas que participaron en esta investigación, el victimario debe arrepentirse y pedir disculpas sinceras, hablar con la verdad y dar una explicación sobre los hechos; y expresar un compromiso público y “sincero” con la no repetición de los actos cometidos. Además, para los participantes son importantes en este proceso la comunidad y la sociedad, en cuanto deben velar por el cumplimiento de lo acordado, especialmente por la no repetición de los hechos violentos, hallazgo de gran relevancia, puesto que para la víctima de desplazamiento, que se ha visto obligada a cambiar sus prácticas de vida y hacer parte de un nuevo contexto, la comunidad tiene un papel central para salvaguardar su bienestar y facilitar la construcción de escenarios de perdón y reconciliación.

No obstante, se encontró que, a pesar de que estos factores sean reconocidos como parte del proceso del perdón con un peso muy relevante, “Dios” tiene para las víctimas un papel preponderante, pues es él quien

tiene la potestad para otorgar el perdón: “Dios es quien perdona”. Para las personas entrevistadas, el perdón es un proceso que implica un cambio en la víctima que está mediado o facilitado por “Dios”. Es necesario indagar más en esta variable, por cuanto aún no conocemos todas las implicaciones que tiene la religión como configuradora y facilitadora del proceso de perdón y reconciliación en contextos de guerra, aunque se ha investigado ampliamente sobre los conflictos armados por razones religiosas. En este sentido, este es uno de los hallazgos más relevantes de la investigación (Bakke, O’Loughlin y Ward 2009; Cairns *et al.* 2007; Kadima y Vinsonneau 2001; Staub 2007).

Sumado a esto, los participantes también indican que en un contexto de guerra, el perdón se ve mediado por a) la relación interpersonal víctima-victimario y b) la relación intergrupala víctima-victimario-comunidad-Estado. Frente a la relación víctima-victimario se destaca que es vital que el agresor dé la verdad de los hechos, y que además ofrezca disculpas de manera genuina, de forma tal que la víctima perciba el arrepentimiento del agresor. En cuanto a la relación víctima-victimario-comunidad-Estado, hace referencia al papel que deben tener las instituciones y el Estado en el proceso de perdón, pues se cree que no sólo se tienen emociones negativas a causa del daño generado por el victimario sino también por la revictimización que generan las instituciones estatales, lo que tiene sentido en relación con la indiferencia que se ha tenido frente al fenómeno del desplazamiento forzado (Centro Nacional de Memoria Histórica 2015). Por ello, las víctimas afirman que son necesarios el fortalecimiento de las instituciones, una mayor presencia del Gobierno, el acceso a la educación formal para los colombianos, la reducción de la inequidad económica evidente en los principales lugares de asentamiento a donde llegan las víctimas de desplazamiento forzado, y, como lo afirman Cairns *et al.* (2007), es necesario el acompañamiento psicosocial y terapéutico.

En cuanto a la reconciliación, esta se define como un encuentro entre la víctima y el victimario, en el que el diálogo es determinante para alcanzar acuerdos y restablecer los vínculos para fomentar una vida en paz y en armonía entre las partes. Para las víctimas es necesaria la participación de todos los colombianos en el proceso: la disposición de las víctimas; el compromiso por parte de los victimarios a decir la verdad de los hechos y entregar las armas; la participación por parte del Estado en cuanto a proveer los derechos básicos y reducir la inequidad; el compromiso de otros grupos armados a no continuar con la violencia. De hecho, se indica que, si no participan todos dentro del proceso, quizás aumente la probabilidad de aparición de nuevos conflictos, pues se perpetúa el ciclo de violencia (Huyse 2003). Lo anterior supone un reto, pues actualmente la implementación de los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano se halla en curso, al tiempo que el conflicto no ha cesado, ya que aún participan otros actores armados

que continúan ejerciendo la violencia como recurso de gestión del poder. Por lo tanto, es factible que los procesos de perdón y reconciliación se vean dificultados por las complejas dinámicas que atraviesa Colombia.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el discurso de las víctimas, como en el perdón, la reconciliación tiene un factor mediador precedido por Dios, pues se cree que la presencia de este, tanto en el victimario como en la víctima, posibilita una mayor disposición para la reconciliación. Ponderando lo anterior, se pone de manifiesto la diferenciación que hacen los participantes entre el perdón y la reconciliación, pues se encuentra que el perdón se toma primordialmente como un proceso individual, mientras que la reconciliación requiere —necesariamente— la disposición de ambas partes. Además, se constata que tanto el perdón como la reconciliación son mecanismos que favorecen la vida en comunidad, en concordancia con otros estudios (Alzate y Dono 2017; Cortés *et al.* 2016; Denham *et al.* 2007; Hernández 2015; López-López *et al.* 2012; Staub 2007).

Así pues, se observan algunas diferencias y similitudes entre el perdón y la reconciliación en el conflicto armado y el perdón y la reconciliación en general: las similitudes principales en el perdón tienen que ver con la idea de la “presencia de Dios”, la garantía de no repetición y la reparación; en la reconciliación tienen que ver básicamente con el encuentro entre las partes. Y las diferencias tanto en el perdón como en la reconciliación estriban en que en el conflicto armado se hace mayor énfasis en la participación conjunta que se debe encontrar entre víctima-victimario y Estado.

En relación con la categoría de *justicia*, para los participantes, esta es principalmente justicia divina (es decir, que sólo un Dios es quien puede castigar a quien ha cometido una ofensa). Lo anterior tiene relación con la poca credibilidad que tienen las víctimas en la justicia que provee el Estado, ya que se cree que los juicios a los que deben ser sometidos los victimarios nunca llegan, ni tampoco la reparación que se ha prometido, factor que complejiza la situación del desplazado. De este modo, no es posible creer en la justicia que ofrece el Estado, por lo que las víctimas acuden a sus creencias religiosas como esperanza para obtener justicia. Esto ha sido reseñado por otros estudios, como en los de Huyse (2003), y en Hill, Juola y Cohen (2007).

Adicionalmente, se logra evidenciar las contradicciones entre los modelos transicionales y retributivos: por un lado, son de vital importancia la reparación y las garantías de no repetición, para que las víctimas perciban que se ha hecho justicia. Pero, al mismo tiempo, se nombran el castigo al victimario o la búsqueda de venganza. Lo anterior, como lo mencionan Uprimny, Sánchez y Sánchez (2014), evidencia un dilema entre los diferentes modelos de justicia que dificultan la creación de escenarios de perdón y reconciliación.

Para las víctimas, un escenario de reconciliación y perdón debe tener como requisito la justicia, y esta, a su vez, tiene que ver con dar a cada quien lo que corresponde según los hechos cometidos, la reparación de la víctima, la reincorporación del victimario a la vida civil, la entrega de armas, el castigo para el victimario y la participación del Estado, garantizando los derechos de las personas. En este sentido, la población víctima expresa lo encontrado por Pérez-Sales (2011), donde, después de una revisión de más de cuarenta estudios, halló que el 75% apoya procesos de justicia para los agresores.

Las creencias religiosas surgieron sistemáticamente como una categoría emergente relevante en respuestas de las víctimas entrevistadas. Pues se encontró que tanto el perdón como la reconciliación y la justicia son procesos facilitados u otorgados por Dios. Además, en muchos casos se toman el perdón y la reconciliación como un mandato que se debe obedecer porque esto permite “el ingreso al reino de los cielos” y, además, se “ganan las bendiciones de Dios”, “el perdón es un mandato de Dios”.

Los resultados muestran la importancia de indagar cómo la religión media en la configuración de las creencias, las comprensiones y el marco cultural de las víctimas directas del conflicto, pues estas creencias religiosas aparecen como determinantes en la forma como se construyen las ideas de perdón y reconciliación (Davis *et al.* 2014; Paz, Neto y Mullet 2008; Sandage y Williamson 2007; Suwartono, Yeti Prawasti y Mullet 2007).

De este modo, en un contexto de guerra, para las víctimas de desplazamiento forzado residentes en Soacha, el perdón y la reconciliación están estrechamente relacionados con la justicia, en la medida que los mecanismos de justicia se constituyen como una forma de facilitar o dificultar el perdón y la reconciliación. Se resalta para futuras investigaciones que es indispensable profundizar en cuáles son las medidas de reparación que las víctimas del conflicto armado perciben como justas. En segundo lugar, se propone ampliar esta investigación con diferentes poblaciones víctimas de otros crímenes de guerra, para contrastar los discursos alrededor del perdón, la reconciliación y la justicia. Asimismo, se sugiere indagar sobre el impacto que tiene la creencia religiosa en el papel que toman las víctimas alrededor del perdón y la reconciliación.

En conclusión, como parecen coincidir Mullet *et al.* (2016), Alzate y Dono (2017), así como otros estudios reseñados en este artículo, quienes han vivido la guerra construyen discursos, narraciones e historias que evidencian sus múltiples formas de pensar, de sentir y de actuar frente a procesos como el perdón, la reconciliación, la justicia, la reparación, y producen acciones dirigidas a afrontar las transformaciones necesarias para reconstruir la vida y el mundo de relaciones que la configuran. Por tanto, resulta necesario y éticamente indispensable evidenciar —a fin de aportar en forma

responsable a los procesos de reparación a nuestras víctimas— la comprensión de las teorías, creencias y actitudes que ellas han configurado e incorporado sobre estos procesos. En este sentido, este trabajo pretende aportar a visibilizar la perspectiva de las víctimas sobre las dinámicas ligadas a la paz. Por último, y también muy relevante, que dichas comprensiones sirvan de base para evitar, como lo advierten Mullet *et al.* (2011), formas de manipulación del perdón o su uso como instrumento de retórica de la reconciliación para fines políticos que terminan revictimizando y siendo usadas como recurso de polarización y fractura de la sociedad.

## Referencias

1. Alzate, Mónica y Marcos Dono. 2017. “Reconciliación social como estrategia para la transformación de los conflictos socio-políticos, variables asociadas e instrumentos de medición”. *Universitas Psychologica* 16 (3): 1-10. <https://dx.doi.org/10.1016/j.jesp.2011.05.002>
2. Arraiz Martínez, Guillermo Antonio. 2014. “Teoría fundamentada en los datos: un ejemplo de investigación cualitativa aplicada a una experiencia educativa virtualizada en el área de matemática”. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* 41: 19-29.
3. Bakke, Kristin M, John O’Loughlin y Michael D. Ward. 2009. “Reconciliation in Conflict-Affected Societies: Multilevel Modeling of Individual and Contextual Factors in the North Caucasus of Russia”. *Annals of the Association of American Geographers* 99 (5): 1012-1021. <https://dx.doi.org/10.1080/00045600903260622>
4. Bar-Tal, Daniel. 2013. *Intractable Conflicts: Socio-psychological Foundations and Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
5. Beristain, Carlos Martín. 2010. *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos*. Quito: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
6. Bloomfield, David. 2015. “Clarificando términos: ¿qué podemos entender por reconciliación?”. En *Reconciliación. Perspectivas y aportes para su comprensión*, editado por David Bloomfield, Camilo Andrés Hernández y Alejandro Angulo, 11-30. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular – Programa por la Paz.
7. Cairns, Ed, Tania Tam, Miles Hewstone e Ilrike Niens. 2007. “Intergroup Forgiveness and Intergroup Conflict: Northern Ireland. A Case Study”. En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett Worthington, 461-475. Nueva York: Routledge.
8. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2013. “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad”. Bogotá: Imprenta Nacional. <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:No+Title#0>
9. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. “Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia”. Bogotá: Imprenta Nacional. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>

10. Cilliers, Jacobus, Oeindrila Dube y Bilal Siddiqi. 2016. "Reconciling after Civil Conflict Increases Social Capital but Decreases Individual Well-being". *Science* 352 (6287). <https://dx.doi.org/10.1126/science.aad9682>
11. Coop, Kristina, Donald Baucom y Douglas Snyder. 2007. "Forgiveness in Couples: Divorce, Infidelity and Couples Therapy". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 407-23. Nueva York: Routledge.
12. Cortés, Ángela, Ana Torres, Wilson López-López, Claudia Pérez y Claudia Pineda-Marín. 2016. "Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano". *Psychosocial Intervention* 25 (1): 19-25. <http://doi.org/10.1016/j.psi.2015.09.004>
13. Cuñat Giménez, Rubén J. 2007. "Aplicación de la teoría fundamentada (grounded theory) al estudio del proceso de creación de empresas". *Decisiones Globales*: 1-13.
14. Davis, Don E., Daryl R. Van Tongeren, Joshua N. Hook, Edward B. Davis, Everett L. Jr. Worthington y Stephanie Foxman. 2014. "Relational Spirituality and Forgiveness: Appraisals that May Hinder Forgiveness". *Psychology of Religion and Spirituality* 6 (2): 102-112.
15. De Waal, Frans y Jennifer Polorny. 2007. "Primate Conflict and Its Relation to Human Forgiveness". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 17-33. Nueva York: Routledge.
16. Denham, Susanne, Karen Neal, Beverly Wilson, Stephanie Pickerin y Chris Boyatzis. 2007. "Emotional Development and Forgiveness in Children: Emerging Evidence". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 127-43. Nueva York: Routledge.
17. Farrow, Tom y Peter Woodruff. 2007. "Neuroimaging of Forgivability". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 259-273. Nueva York: Routledge.
18. Freedman, Suzanne, Rober Enright y Jeanette Knutson. 2007. "A Progress Report on the Process Model of Forgiveness". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 393-407. Nueva York: Routledge.
19. Garrido, Evelyn. 2008. "El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia". *Pap. política Bogotá* 13 (1): 123-167. <https://dx.doi.org/10.1177/0022022101032004009>
20. Gatti, Gabriel. 2016. "El misterioso encanto de las víctimas". *Revista de Estudios Sociales* 56: 117-20. <https://dx.doi.org/10.7440/res56.2016.09>
21. González, Fernán. 2014. *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi - Cinep.
22. Hernández, Carlos. 2015. "Comprensiones en torno a la reconciliación y algunas implicaciones para el caso de Colombia". En *Reconciliación. Perspectivas y aportes para su comprensión*, 35-47. Centro de Investigación y Educación Popular -Programa por la Paz.
23. Hill, Peter, Julie Juola y Adam Cohen. 2007. "The Social Psychology of Justice and Forgiveness in Civil and Organizational Settings". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 477-491. Nueva York: Routledge.
24. Huyse, Luc. 2003. "The Process of Reconciliation". En *Reconciliation after Violent Conflict. A Handbook*, editado por David Bloomfield, Teresa Barnes y Luc Huyse, 19-33. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance. [http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/reconciliation\\_full.pdf](http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/reconciliation_full.pdf)
25. Kadima, Joachim y Geneviève Vinsonneau. 2001. "Forgiveness: A Congo-France Comparison". *Journal of Cross-Cultural Psychology* 32 (4): 504-511. <https://dx.doi.org/10.1177/0022022101032004009>
26. "Las cifras del desplazamiento forzado según la ACNUR". 2015. *El Espectador*, septiembre 3. <http://diariodelhuila.com/dominical/las-cifras-del-posconflicto-cdgint20150111104427174>
27. Leech, Nancy y Anthony Onwuegbuzie. 2007. "An Array of Qualitative Data Analysis Tools: A Call for Data Analysis Triangulation". *School Psychology Quarterly* 22 (4): 557-584. <https://dx.doi.org/10.1037/1045-3830.22.4.557>
28. Lefranc, Sandrine. 2017. "La venganza de las víctimas". *Revista de Estudios Sociales* 59: 140-144. <https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.12>
29. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10.
30. Lichtenfeld, Stephanie, Vanessa L. Buechner, Markus A. Maier y Maria Fernández-Capo. 2015. "Forgive and Forget: Differences between Decisional and Emotional Forgiveness". *PLoS ONE* 10 (5): 1-11. <https://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0125561>
31. López-López, Wilson, Claudia Pineda Marín, María Camila Murcia León, Diana Carolina Perilla Garzón y Etienne Mullet. 2013. "Forgiving Perpetrators of Violence: Colombian People's Positions". *Social Indicators Research* 114 (2): 287-301. <https://dx.doi.org/10.1007/s11205-012-0146-1>
32. López-López, Wilson, José Manuel Sabucedo, Idaly Barreto, Henry Borja y Yeny Serrano. 2014. "Discourse as a Strategy for the Construction of Peace Cultures". En *Psychosocial Approaches to Peace-building in Colombia*, 111-120. Nueva York: Springer International Publishing.
33. López-López, Wilson, Claudia Pineda y Etienne Mullet. 2014. "El perdón como proceso de transformación para la paz". En *Psicología social y justicia*, editado por José Ignacio Ruiz, 225-240. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
34. López-López, Wilson. 2016a. "La reconstrucción psicológica y social: una prioridad de corto, mediano y largo plazo para el futuro de la paz en Colombia". En *La paz el derecho de la democracia. Elementos de análisis frente a los desafíos del legislador en la implementación del acuerdo final de paz en Colombia*, editado por Giovanny Niño, Julián Escobar y Lucio Muñoz, 149-157. Popayán: Centro de Investigaciones de Altos Estudios Legislativos - Senado de la República de Colombia - Universidad del Cauca.
35. López-López, Wilson. 2016b. "El perdón como condición para la construcción de una paz sostenible". *El Espectador*, enero 15. <http://www.elespectador.com/n oticias/paz/el-perdon-condicion-construccion-de-una-paz-sostenible-articulo-610768>

36. López-López, Wilson, Andrés Felipe Andrade Páez y Andrea Correa-Chica. 2016. "El proceso de pedir perdón como condición necesaria para la construcción de paz en medio del conflicto armado en Colombia". *Revista Argentina de Clínica Psicológica* XXV (2): 187-194.
37. López-López, Wilson, Claudia Pineda Marín, María Camila Murcia León, Diana Carolina Perilla Garzón y Etienne Mullet. 2012. "Colombian Lay People's Willingness to Forgive Different Actors of the Armed Conflict: Results from a Pilot Study". *Psicologica* 33 (3): 655-663.
38. Mullet, Etienne, Maria Conceicao-Pinto, Stephane Nan, Jochim Kadima y Felix Neto. 2011. "Hacia una política positiva. El caso del perdón en el contexto intergrupar en Asia y África". En *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, editado por Nekane Basabe, Joseph de Rivera, Darío Páez y Martín Beristain, 377-402. Madrid: Fundamentos.
39. Mullet, Etienne, Wilson López-López, Lonozou Kpanake, Immaculée Mukashema, Roseline Armange, Shanmukh Kamble, Ana Guédez. 2016. "Functional Measurement in the Field of Ethics in Politics". *Universitas Psychologica* 15 (3): 1-26.
40. Mullet, Etienne, Félix Neto y Sheila Riviere. 2007. "Personality and Its Effects on Resentment, Revenge, Forgiveness, and Self Forgiveness". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 159-183. Nueva York: Routledge.
41. Murphy, Jeffrie. 2007. "Forgiveness, Self-Respect, and the Value of Resentment". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 33-41. Nueva York: Routledge.
42. Noor, Mazzi, Rupert James Brown y Garry Prentice. 2008. "Precursors and Mediators of Intergroup Reconciliation in Northern Ireland: A New Model". *British Journal of Social Psychology* 47 (3): 481-495. <https://dx.doi.org/10.1348/014466607X238751>
43. Onwuegbuzie, Anthony, Wendy Dickinson, Nancy Leech y Annmarie Zoran. 2009. "Toward More Rigor in Focus Group Research: A New Framework for Collecting and Analyzing Focus Group Data". *International Journal of Qualitative Methods* 8 (3): 1-21. <https://dx.doi.org/10.1177/160940690900800301>
44. Paz, Regina, Félix Neto y Etienne Mullet. 2008. "Forgiveness: A China - Western Europe Comparison". *The Journal of Psychology* 142 (1): 1-10.
45. "People Internally Displaced as a Result of Conflict and Violence [Mapa]". 2016. *Internal Displacement Monitoring Center*, 10 de octubre, 16. <http://www.internal-displacement.org/globalreport2016/>
46. Pérez, Manuel Enrique. 2004. *Territorio y desplazamiento. El caso de Altos de Cazucá, municipio de Soacha*. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas.
47. Pérez-Sales, Pau. 2011. "Estudios sociológicos internacionales en población general sobre percepción de la violencia y reparación a víctimas: revisión de datos y análisis comparado". En *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, editado por N. Basabe, J. De Rivera, Darío Páez, Carlos Martín Beristain y J. L. González, 437-474. Madrid: Fundamentos.
48. Pérez Londoño, Constanza, Lina María Hernández Cortés, Ivonne Edith Alejo Castañeda y Diana Pulido Garzón. 2013. "Diseño y validación de la Escala de Optimismo Disposicional/Pesimismo-EOP". *Universitas Psychologica* 12 (1): 139-155.
49. Person, Ethel Spector. 2007. "Forgiveness and Its Limits: A Psychological and Psychoanalytic Perspective". *The Psychoanalytic Review* 94 (3): 389-408. <https://dx.doi.org/10.1521/prev.2007.94.3.389>
50. "Registro Único de Víctimas". 2017. *Red Nacional de información*, 15 de octubre. <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RNI>
51. Rettberg, Angelika y Juan E Ugarriza. 2015. "The Real World of Reconciliation: Theory versus Expectations in Colombia". *Security Dialogue* 47 (6): 517-540. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2648254>
52. Reyes, Alejandro. 2009. *Guerreros y campesinos, el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma.
53. Sandage, Steven e Ian Williamson. 2007. "Forgiveness in Cultural Context". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 41-57. Nueva York: Routledge.
54. Staub, Ervin. 2007. "Constructive Forgiveness Rather Than Harmful Forgiveness, Reconciliation and Ways to Promote Them After Genocide and Mass Killing". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett L. Jr. Worthington, 443-461. Nueva York: Routledge.
55. Strauss, Anselm y Juliet Corbin. 2002. *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
56. Suwartono, Christiany, Cicilia Yeti Prawasti y Etienne Mullet. 2007. "Effect of Culture on Forgiveness: A Southern Asia-Western Europe Comparison". *Personality and Individual Differences* 42: 513-523. <https://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2006.07.027>
57. Uprimny, Rodrigo, Luz María Sánchez y Nelson Camilo Sánchez. 2014. *Justicia para la paz: crímenes atroces, derecho a la justicia y la paz negociada*. Bogotá: Dejusticia.
58. Wade, Nathaniel, Everett Worthington y Julia Meyer. 2007. "But Do They Work? A Meta-Analysis of Group Interventions to Promote Forgiveness". En *Handbook of Forgiveness*, editado por Everett Worthington, 443-461. Nueva York: Routledge.
59. Worthington, Everett. 2009. *A Just Forgiveness: Responsible Healing Without Excusing Injustice*. Illinois: Intervarsity Press.
60. Worthington, Everett y Nathaniel Wade. 1999. "The Psychology of Unforgiveness and Forgiveness and Implications for Clinical Practice". *Journal of Social and Clinical Psychology* 18 (4): 385-418.